

Bases de la promoción Suop y biGuud

Suop Mobile, S.L., con CIF nº B - 8670129 y con domicilio social en la calle Zurbarán 7, bajo 4 de Madrid, (en adelante “Suop”) y QUINSIT MOBILENNIUM S.L, con CIF: B87019428 y domicilio social en Carretera de Fuencarral, 2. 28108 Alcobendas. MADRID, llevarán a cabo a partir del 16/06/2015, en todo el territorio nacional, una promoción bajo la modalidad de “regalo seguro” en relación con la adquisición de:

- Un (1) terminal Huawei Ascend Y330 y una SIM prepago de Suop.
- Una (1) SIM prepago de Suop

de conformidad con las condiciones establecidas en los siguientes bases (en adelante, las “Bases Legales”).

PRIMERA

Las presentes Bases Legales estarán disponibles para los participantes en la página web

www.suop.com

SEGUNDA

El periodo de vigencia de esta Promoción comprende desde las 00h00 del 16/06/2015 hasta fin de existencias.

TERCERA

REGALO SEGURO

El regalo de esta Promoción consiste en:

- 10€ de saldo gratuito en Suop.
- 3 meses de suscripción gratuita a la aplicación biGuud.

CUARTA

COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La comunicación de esta Promoción se realizará a través de los diferentes medios de comunicación comercial y de marketing existentes. En particular, la Promoción será comunicada en la página web www.suop.es

QUINTA

MECÁNICA

Para beneficiarse de la Promoción se habrá de cumplir con una de las siguientes mecánicas:

- Haber adquirido un (1) terminal Huawei Ascend Y330 (en adelante, el “Terminal”) y activado una SIM prepago durante el periodo promocional a través del formulario habilitado en la web <https://www.suop.es/es/pide-tu-sim-de-suop-y-biguud>. PVP: 69€ con IVA y gastos de envío incluidos.
- Haber adquirido y activado una SIM prepago durante el periodo promocional a través del formulario habilitado en la web <https://www.suop.es/es/pide-tu-sim-de-suop-y-biguud>. PVP: 4’99€ con IVA y gastos de envío incluidos.

Una vez dado de alta en Suop comenzará el periodo de suscripción gratuita a biGuud. Para finalizar la activación de la aplicación, deberán registrarse a través de www.biguud.es/suop para obtener el código de cliente y la clave. Es necesario indicar los mismos datos de registro empleados en el formulario de pedido de Suop (nombre, email y teléfono). Recibirá un correo electrónico con el código de cliente y la clave.

SEXTA

CONDICIONES DEL TERMINAL

Esta promoción está limitada a un máximo de 100 terminales.

Si por cualquier razón ajena a Suop y biGuud, no hubiera disponibilidad del Terminal previsto en las presentes Bases Legales, Suop y biGuud se reservan el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.

Suop y biGuud no se responsabilizan del uso del terminal, la SIM o la aplicación que realice el participante.

La Promoción no es compatible con ninguna otra oferta promocional de Suop o biGuud.

SÉPTIMA

PROTECCIÓN DE DATOS

Suop y biGuud han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Con la participación en esta Promoción, los Participantes prestan su consentimiento para la comunicación y/o acceso el tratamiento de los datos contenidos en el mencionado fichero a aquellas empresas cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de la Promoción..

Suop y biGuud se comprometen al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptarán las medidas legalmente previstas y necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología aplicable.

OCTAVA

RESERVAS Y LIMITACIONES

Las empresas quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidieran su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable al servicio de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

Las empresas no asumen ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la no disponibilidad temporal o cualquier otro tipo de fallo en las plataformas, webs y servicios online utilizados para participar en esta promoción.

Asimismo las empresas se reservan el derecho a efectuar aquellos cambios que considere necesarios para el buen desarrollo de la promoción cuando concurran causas objetivamente justas o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo en la forma recogida en estas

bases. Los organizadores se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción en caso de circunstancias excepcionales que impidieran su realización. En dicho caso, las empresas procederían a comunicar las nuevas condiciones o su cancelación en los mismos soportes en los que la hubiera comunicado anteriormente.

Los organizadores no se considerarán en ningún caso responsables de cualquier daño sufrido derivado del disfrute del terminal, la SIM o la aplicación biGuud.

NOVENA

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a las empresas para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente con la única finalidad de gestionar el presente sorteo.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico comunicacion@suop.es.

DÉCIMA

JURISDICCIÓN COMPETENTE

En relación a las dudas generadas por la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Madrid, a 16 de junio de 2015